EVALUACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES

PROPONENTE	OBSERVACIÓN
CONSORCIO MOVILIDAD TURÍSTICA DE CARTAGENA	**Cumple** con lo establecido en los Términos de Referencia

PROPONENTE: CONSORCIO MOVILIDAD TURÍSTICA DE CARTAGENA.

PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)	CORPORACION a partir del valor corregido, cuando aplique, de las Ofertas debe asignar máximo 100 puntos acumulables de acuerdo con el siguiente método: La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor. $$Vmin = Mínimo\ (V1;V2..;\ldots Vm)$$ Donde: V: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i". m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal. $Vmin$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja. La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula: $$Puntaje=100*VminVi$$ Donde: m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.	Debido a que el Proponente es el único oferente para la presente Invitación Abierta, de acuerdo con la fórmula se da un Puntaje de 100 Puntos.

	$Vmin$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, DEBERAN efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, EN EL QUE SE INDIQUE LA PROCEDENCIA, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. Para los oferentes que presenten un personal 100% nacional se entregará un puntaje de cien (100) puntos.	El oferente presenta en el Folio 242 la carta con asunto: "Manifestación sobre la procedencia del personal vinculado al proyecto - Invitación Abierta No. 002/2025" en la cual confirma que el personal presentado para la ejecución es 100% nacional. Por lo tanto, obtiene un Puntaje de 100 Puntos.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN DISEÑO DE MODELOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TURÍSTICO SOSTENIBLE: (100 PUNTOS).	El proponente podrá ofrecer acreditar con la presentación de una (1) certificación o contrato cuyo objeto, alcance, obligaciones y/o actividades contenga la siguiente particularidad: - Diseño de un modelo operativo sostenible para la prestación de servicios turísticos por medio de vehículos eléctricos. Dichos contratos y/o certificaciones deben corresponder a proyectos ejecutados o en ejecución durante los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales deben ser expedidas por entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado. La certificación o documento expedido por la entidad estatal o por el particular a través del cual se pretenda acreditar la experiencia	El oferente presenta en el Folio 244 a 245 la carta con asunto: "Manifestación de Experiencia Específica Consorcio Movilidad Turística de Cartagena" en la cual confirma que cuenta con la experiencia específica referenciada, utilizando la certificación aportada en el Folios del 148 al 167 por Fiduprevisora en su Obligación Específica No. 27. Por lo tanto, obtiene un Puntaje de 100 Puntos.

	específica, debe señalar mínimamente la siguiente información: ✓Nombre del contratante, ✓Nombre del contratista, ✓Objeto del contrato, ✓Valor del contrato, ✓Fecha de inicio del contrato, ✓Detalle de obligaciones o actividades ejecutadas, ✓Porcentaje de ejecución y cumplimiento. Se otorgarán 100 puntos a la empresa que presente evidencia de experiencia en el diseño del modelo operativo planteado en este numeral.	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE BATERÍAS (BATTERY SWAPPING) CON CARGA FOTOVOLTAICA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (100 PUNTOS)	El proponente podrá ofrecer acreditar con la presentación de una (1) certificación o contrato cuyo objeto, alcance, obligaciones y/o actividades contenga la siguiente particularidad: - Implementación y/o instalación de sistemas de intercambio de baterías (Battery Swapping) con carga fotovoltaica que permita el intercambio eficiente de baterías de vehículos eléctricos, con el fin de disminuir el tiempo de parada al máximo propendiendo por la optimización de la flota de vehículos y su operación. Dichos contratos y/o certificaciones deben corresponder a proyectos ejecutados o en ejecución durante los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales deben ser expedidas por entidades oficiales	El oferente presenta en el Folio 244 a 245 la carta con asunto: "Manifestación de Experiencia Específica Consorcio Movilidad Turística de Cartagena" en la cual confirma que cuenta con la experiencia específica referenciada, utilizando la certificación aportada en el Folio 146 Certificado por la empresa EPEX y en los Folios del 148 al 167 por Fiduprevisora. Por lo tanto, obtiene un Puntaje de 100 Puntos.

	o empresas privadas con las que haya contratado. La certificación o documento expedido por la entidad estatal o por el particular a través del cual se pretenda acreditar la experiencia específica, debe señalar mínimamente la siguiente información: ✓Nombre del contratante, ✓Nombre del contratista, ✓Objeto del contrato, ✓Valor del contrato, ✓Fecha de inicio del contrato, ✓Detalle de obligaciones o actividades ejecutadas, ✓Porcentaje de ejecución y cumplimiento. Se otorgarán 100 puntos a la empresa que presente evidencia de experiencia en la implementación de sistemas de intercambio de baterías con carga fotovoltaica en vehículos planteado en este numeral.	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO PARA FLOTAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (100 PUNTOS)	El proponente podrá ofrecer acreditar con la presentación de una (1) certificación o contrato cuyo objeto, alcance, obligaciones y/o actividades contenga la siguiente particularidad: - Implementación y/o instalación de sistemas de monitoreo para la operación de flotas de vehículos de transporte, en donde se incluya el monitoreo a través de GPS de cada uno de los vehículos de la misma. Este debe generar la telemetría que permita el control y optimización de la operación y prestación del servicio de transporte.	El oferente presenta en el Folio 244 a 245 la carta con asunto: "Manifestación de Experiencia Específica Consorcio Movilidad Turística de Cartagena" en la cual confirma que cuenta con la experiencia específica referenciada, utilizando la certificación

	Dichos contratos y/o certificaciones deben corresponder a proyectos ejecutados o en ejecución durante los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales deben ser expedidas por entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado. La certificación o documento expedido por la entidad estatal o por el particular a través del cual se pretenda acreditar la experiencia específica, debe señalar mínimamente la siguiente información: ✓Nombre del contratante, ✓Nombre del contratista, ✓Objeto del contrato, ✓Valor del contrato, ✓Fecha de inicio del contrato, ✓Detalle de obligaciones o actividades ejecutadas, ✓Porcentaje de ejecución y cumplimiento. Se otorgarán 100 puntos a la empresa que presente evidencia de experiencia en la implementación de sistemas de monitoreo de flotas vehículos planteado en este numeral.	aportada en el Folio 147 Certificado por la empresa Expreso Palmira. Por lo tanto, obtiene un Puntaje de 100 Puntos.
APORTE DE CARROZAS DE RESERVA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN	El proponente deberá presentar una propuesta detallada de la cantidad de carrozas de reserva o backup que serían aportados gratuitamente para la operación y la forma como estos se integrarían en el	El oferente presenta en el Folio 246 la carta con asunto: "Manifestación de Aporte Adicional a la Operación del Poryecto" en la cual

<table>
<tr>
<td>LA OPERACIÓN (100 PUNTOS)</td>
<td>modelo operativo solicitado por la CORPORACIÓN.

Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo establecido a continuación:

<table>
<tr><th>No. De Carrozas de Reserva</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Una (1) carroza</td><td>50</td></tr>
<tr><td>Dos (2) o más carrozas</td><td>100</td></tr>
</table>
</td>
<td>confirma que aportará dos (2) vehículos tipo carroza eléctrica como reserva o backup para la operación del proyecto. Por lo tanto, obtiene un Puntaje de 100 Puntos.</td>
</tr>
</table>

PUNTAJE TOTAL		
CRITERIO	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**PUNTAJE**
PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)	CUMPLE	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	CUMPLE	100
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN DISEÑO DE MODELOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TURÍSTICO SOSTENIBLE: (100 PUNTOS).	CUMPLE	100
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE BATERÍAS (BATTERY SWAPPING) CON CARGA FOTOVOLTAICA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (100 PUNTOS)	CUMPLE	100
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO PARA FLOTAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (100 PUNTOS)	CUMPLE	100
APORTE DE CARROZAS DE RESERVA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN (100 PUNTOS)	CUMPLE	100
TOTAL		**600**

El proponente: **CONSORCIO MOVILIDAD TURÍSTICA DE CARTAGENA** cumple con los Criterios de Evaluación Ponderables solicitados en los Términos de Referencia Capítulo V numeral 1 al 6 y obtiene el puntaje indicado en la tabla anterior.

COMITÉ TECNICO